

Ayudas de la SOGAMI

Convocatoria 2011

Estancias formativas en centros situados fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia

La SOGAMI convoca la sexta edición (2011) de ayudas para realizar Estancias formativas en centros situados fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia. Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1. En 2010 se ofrece una ayuda de 3.000 euros, única e indivisible, para el proyecto ganador.
2. Podrá concurrir a ello cualquier socio de la Sociedad Gallega de Medicina Interna.
3. Tendrán preferencia a la hora de optar a las ayudas los médicos en formación, y aquellos que no hayan recibido ayudas en convocatorias previas.
4. Se presentará la siguiente documentación:
 - a. Memoria explicativa: Centro elegido, motivo de la elección, finalidad de la estancia, duración de la misma, etc.
 - b. Carta o documentación pertinente de aceptación en el centro en el que se va a realizar dicha estancia, con identificación de la persona de contacto responsable.
5. La duración mínima de la estancia será de 15 días, sin límite máximo.
6. La documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico formacion@meiga.info antes del 8 de abril de 2011.
7. El jurado del proyecto estará constituido por los miembros de la Junta Directiva de la SOGAMI. Su fallo será inapelable.
8. La ayuda se entregará de forma pública en la en la XXVIII Reunión de la SOGAMI a celebrar en Ferrol los días 13 y 14 de mayo de 2011.
9. El ganador se compromete a:
 - a. Redactar un resumen del proyecto para su publicación en la revista de la SOGAMI Galicia Clínica
 - b. Presentar una memoria completa a la SOGAMI en los 3 meses siguientes a terminar la estancia formativa.
10. La no realización de la estancia supondrá la devolución por parte del beneficiario de la cantidad entregada.

Proyecto de Investigación en el Área de Medicina Interna de Galicia

La SOGAMI convoca la sexta edición (2011) de ayudas para realizar un Proyecto de Investigación en el Área de la Medicina Interna en Galicia. Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1. Se ofrece una ayuda de 4.000 euros, única e indivisible, para el proyecto ganador.
2. Podrán concurrir investigadores individuales o en grupo, pero el primer firmante y responsable del proyecto ha de ser socio de la SOGAMI.
3. Tendrán preferencia los socios que no hayan recibido ayudas en convocatorias previas.
4. Los proyectos de investigación han de ser nuevos en su concepción y diseño, si bien es factible que formen parte de un proyecto más amplio financiado previamente por otra entidad.
5. Los proyectos de investigación pueden centrarse en cualquier aspecto de la investigación clínica, como aspectos epidemiológicos, diagnóstico, tratamiento, pronóstico, etc. y tendrán una duración máxima de un año.
6. Los trabajos se presentarán en un espacio máximo de 12 folios y contendrán como mínimo los siguientes apartados: Antecedentes, Objetivos, Diseño del estudio (variables, método de recogida de las mismas, análisis estadístico, cronograma, presupuesto económico), Aspectos éticos y legales, y Bibliografía. Se incluirá asimismo la filiación completa de los miembros del equipo investigador, incluyendo su trayectoria investigadora previa.
7. La documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico formacion@meiga.info antes del 8 de abril de 2011.
8. El jurado del proyecto estará constituido por los miembros de la Junta Directiva de la SOGAMI. Su fallo será inapelable.
9. La ayuda se entregará de forma pública en la XXVIII Reunión de la SOGAMI a celebrar en Ferrol los días 13 y 14 de mayo de 2011.
10. El ganador se compromete a:
 - a. Redactar un resumen del proyecto para su publicación en la revista de la SOGAMI, Galicia Clínica.
 - b. Presentar sus resultados en el Congreso del año siguiente.
 - c. Presentar una memoria explicativa del desarrollo del proyecto y de los gastos realizados con las correspondientes facturas al terminar el proyecto.
 - d. Incluir la fuente de financiación en las publicaciones resultantes.
11. La no realización de alguna de las memorias requeridas supondrá la rescisión del contrato y subsiguiente devolución de la ayuda prestada.
12. Los proyectos no ganadores podrán ser publicados, previo permiso de sus autores, en la web oficial de la Sociedad (www.meiga.info).